



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO SAFIN-EST-037-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 16:00 horas del día 29 de agosto de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-037-2025, relativa a la **adquisición de diversos insumos alimenticios**, solicitados por la Secretaría de Gobierno, los cuales serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones) y Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos propios), Ejercicio Fiscal 2025.

- I. Con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Se dará lectura en voz alta a las propuestas admitidas y se elaborarán cuadros comparativos de las mismas, verificando que estas no contengan errores aritméticos, en cuyo caso, se rectificarán tomando en cuenta las cantidades expresadas en letra..."; se procede a realizar la rectificación de la propuesta económica presentada por el siguiente licitante, considerando el precio unitario que ofertó, con las cantidades o volúmenes de bienes solicitados en las bases de la presente licitación, para quedar como sigue:

Nombre del licitante	Importe de la proposición	
	PARTIDA	MONTO OFERTADO ANTES DE IMPUESTOS
Agropecuaria Real Maya, S.P.R. de R.L.	Única	\$10,534,136.04

Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción II, 5 Apartado B fracción II inciso a, 13, 15 fracciones IV, IX y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número **SEGOB02/SEGOB02/UA/DA/1547/2025**, recibido el día 28 de agosto de 2025, signado por la C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis, Encargada del Despacho de la Unidad Administrativa, mediante el cual remite el dictamen técnico y económico, realizado por la servidora pública antes mencionada y el C.P. Vicente del Jesús Chable Huicab, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, ambos de Secretaría de Gobierno, determina lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS ALIMENTICIOS

Primero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se **desecha la propuesta** presentada por el licitante **Agropecuaria Real Maya, S.P.R. de R.L.**, para la presente partida, por incumplimiento a lo establecido en el inciso a) del numeral 2 del documento 02 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al no presentar el escrito original bajo protesta de decir verdad signado por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada; cuando lo solicitado es, respecto a los documentos que acrediten la personalidad del representante legal del



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

licitante, tratándose de personas morales, es la presentación de identificación oficial vigente con fotografía, escritura pública en la que conste el poder otorgado por el licitante y escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada.

De igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 1 del documento 04 de las bases de la presente licitación, en razón de que el cheque que presenta como garantía de seriedad de la proposición es menor al 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, ya que realizando la corrección aritmética a la partida única, considerando la cantidad solicitada con el precio unitario ofertado, su propuesta económica es por un monto total, I.V.A. incluido, de \$11,338,811.90 (Son: Once millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos once pesos 90/100 M.N.), siendo el 10% la cantidad de \$1,133,881.19 (Son: Un millón ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 19/100 M.N.), mientras que el cheque de número 0000584 que presenta, es por un monto de \$1,133,873.30 (Son: Un millón ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.), por lo tanto, no cumple con el requisito legal establecido en los artículos 50 fracción I, 51 fracción III y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo dispuesto en el documento 04 del numeral 11.3 de las bases de la presente licitación.

Por último, su propuesta económica excede el presupuesto disponible para la adquisición de la presente partida.

Segundo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Comercializadora Morcet, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en los numerales 5 y 6 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia del presupuesto genérico emitido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, tanto de la declaración del impuesto sobre nómina, como del impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte del mes de julio de 2025, con sus respectivos comprobantes de pago, omitiendo anexar la declaración de ambos impuestos; cuando lo solicitado es copia de la última declaración del impuesto sobre nómina, así como del impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte, con sus respectivos recibos de pago.

Así mismo, incumple en lo requerido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al omitir presentar escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio; toda vez que presenta copia de Recibo oficial predial expedido por la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, a nombre distinto al del licitante; cuando lo solicitado es copia del comprobante de pago del Impuesto Predial vigente, del inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2025, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, en el entendido que, en caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio.

Seguidamente, incumple con el requisito establecido en el numeral 5 de documento 03 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una carta bajo protesta de decir verdad denominada "Carta de Garantías de Bienes", de fecha 26 de agosto de 2025, en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que "todos los productos tienen garantía por alguna falla o defecto o rechazo de inconformidad, la reposición del producto en el lapso de tiempo más corto", omitiendo mencionar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requeriente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja.

Tercero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turrizza**, para la presente partida, ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$6,338,565.00 (Son: Seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de dieciocho semanas, iniciando el día 01 de septiembre y finalizando el día 29 de diciembre de 2025, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resulto adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 14:30 horas del día 01 de septiembre de 2025, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar la garantía correspondiente de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 16:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración
y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración y Finanzas

Por la Secretaría de Gobierno

C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis
Encargada del Despacho de la Unidad
Administrativa

Licda. Ana Paula Martín Vera
Analista

Por los licitantes

C. Jessica Vázquez Dzul
En rep. de Comercializadora del Sureste
MACAJO, S.A. de C.V.

C. Gabriela Medina Castillo
En rep. de Comercializadora Morcet, S.A.
de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-037-2025, de fecha 29 de agosto de 2025.